

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



Boletín Constitucional Semanal Nº 11

Semana del 15 al 19 de noviembre

I.	Segunda semana territorial	3
II.	Registros de la semana territorial	4
III.	¿Cómo se tramita una iniciativa constituyente?	6
IV.	Columna de opinión	9
	Diccionario Constitucional	
VI.	La Convención en las redes	16

Las opiniones vertidas son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no reflejan el pensamiento del Equipo Editorial ni de la Universidad de Chile.

Inscripciones al Informativo Constitucional: https://bit.ly/2YgKhnV



SEGUNDA SEMANA TERRITORIAL



Corresponde a una semana al mes dedicada al trabajo de los y las convencionales constituyentes en sus territorios (distritos).

Durante dicha semana no sesionarán las Comisiones ni el Pleno de la Convención.

Los objetivos principales que se buscan a través de la realización de la semana territorial son:

- 1. Realizar una rendición de cuentas de su trabajo como convencionales constituyentes.
- 2. Difundir e informar sobre el trabajo de la Convención.
- 3. Fomentar la participación ciudadana.

PRÓXIMAS FECHAS

2021

Lunes 13 a viernes 17 de diciembre.

2022

Lunes 17 a viernes 21 de enero.

Lunes 14 a viernes 18 de febrero.

Lunes 14 a viernes 18 de marzo.

Lunes 11 a viernes 15 de abril.

Lunes 9 a viernes 13 de mayo.

II. Registros de la semana territorial

Desde el pasado lunes 15 de noviembre los constituyentes han realizado la segunda semana territorial, recorriendo el país y realizando diversas actividades para informar y hacer parte del proceso constitucional a los ciudadanos, mostrando los avances de lo que se constituirá como la nueva Constitución de la República.

Con este propósito en mente, la agenda de actividades ha estado funcionando activamente desde las altas temperaturas del desierto hasta los pluviosos prados del sur, con una gran iniciativa por los constituyentes, los cuales han estado realizando grandes esfuerzos para alentar a los ciudadanos a informarse y poder ser parte de este histórico momento en que estamos viviendo.

Los constituyentes han tenido un alto movimiento en sus redes sociales para mantener al tanto a sus seguidos que los que esta por venir, lo que es el caso de Alejandra Flores, quien publica diversos folletos para dar noticia sobre sus actividades.





Otro ejemplo de una alta participación en las redes sociales es el constituyente del distrito 15 Matías Orellana Cuellar, quien llevó a Instagram su motivación sobre la semana territorial realizando múltiples publicaciones documentando su experiencia. Tal como podemos ver en la caption en la fotografía compartida el jueves de 18, en la cual comentaba:

"En <u>#Machali</u> estuvimos difundiendo junto a nuestr@s amig@s feriantes y vecinos sobre la iniciativa popular de norma y sobre la iniciativa constituyente indígena gracias al material gráfico entregado por la <u>@convencioncl</u> en colaboración con <u>@contexto_cl</u>".

También podemos resaltar el exitoso cabildo ciudadano con los estudiantes del Liceo Guillermo Rivera Cotapos en Viña del Mar, la cual participó el vicepresidente de la Convención Jaime Bassa, y Macarena Ripamonti (alcaldesa de la ciudad). El constituyente comentó que la actividad estaba generando condiciones para poder tener instancias en las que los niños, niñas

y adolescentes tengan la oportunidad para expresar sus expectativas de los cambios sociales que se están viviendo. El Vicepresidente Bassa luego retwitteó una noticia comentando su participación en el cabildo.



Por último, podemos comentar con mucha emoción la alegría de una mujer parte del pueblo yagán, quien utilizando el hashtag #TerritorioConstituyente compartió fotos y un emotivo mensaje mostrando orgullo hacia su madre y raíces, además de un agradecimiento a la presidenta Elisa Loncon por la visita.



III. ¿Cómo se tramita una iniciativa constituyente?

El pasado miércoles 10 de noviembre los y las convencionales **Roberto Vega** (Distrito 5), **Álvaro Jofré** (Distrito 2), **Luciano Silva** (Distrito 20), **Bernardo de la Maza** (Distrito 8), **Manuel José Ossandón** (Distrito 12), **Helmuth Martínez** (Distrito 23), **Paulina Veloso** (Distrito 21), **Angélica Tepper** (Distrito 23), **Adriana Cancino** (Distrito 16), y **Geoconda Navarrete** (Distrito 27), presentaron la **primera iniciativa constituyente** a la mesa directiva de la Convención, encabezada por la presidenta **Elisa Loncón**.

Esta primera propuesta de norma constitucional trata sobre "*el derecho a una vivienda digna para los chilenos*". Pero ahora, ¿qué es lo que le depara a esta iniciativa en el futuro? Así como ésta, un gran número de iniciativas constituyentes comenzarán a ser presentadas en la Convención. Elaboramos la siguiente infografía para explicar cuál es la forma de tramitar una iniciativa que establece el Reglamento General de la Convención Constitucional:

Puede revisarse la propuesta completa y su justificación en lhttps://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/11/1-4-Iniciativa-Convencional-Constituyente-del-cc-Roberto-Vega-y-otros.pdf].

¿CÓMO SE TRAMITA UNA INICIATIVA CONSTITUYENTE?

1. Presentación

Iniciado el debate constitucional, las y los convencionales, la sociedad civil, los pueblos originarios, el pueblo tribal afrodescendiente, y los niños, niñas y adolescentes, podrán presentar iniciativas constituyentes. a la mesa directiva.

2. Admisibilidad

Se realizará un examen de admisibilidad por la mesa directiva en un plazo no superior a tres días, que sólo tendrá por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 83 del Reglamento General.

(2.1) Inadmisible:

La declaración de inadmisibilidad podrá impugnarse a iniciativa de cualquier constituyente. El debate sobre esta impugnación durará 10 minutos como máximo, repartido entre las y los convencionales impugnantes y la mesa. Tras ello, se votará sin más.

(2.2) Admisible:

Le mesa directiva distribuirá las iniciativas a la comisión que corresponda. Allí éstas serán analizadas en las sesiones dispuestas para la discusión de la materia respectiva. Luego, se someterá a votación al interior de la comisión, requiriendo mayoría simple para su aprobación.

3. Lectura en el pleno:

Las iniciativas aprobadas serán remitidas al Pleno mediante un informe (artículo 93 del Reglamento General).

La mesa directiva remitirá esos informes con a lo menos tres días de anticipación a las y los convencionales. Luego, citará a una sesión del Pleno en donde la coordinación de la comisión correspondiente dará lectura a una breve síntesis de la propuesta.

Para más información, consultar los artículos 81 y siguientes del Reglamento General

(3.1) Aprobación en general

Se realizará una vez que se hayan leído todas las propuestas normativas de los informes, de forma separada pero sucesiva. Se podrá solicitar a la Mesa la votación separada de aspectos específicos.

(3.2) Rechazo en general

En este caso, la Mesa Directiva la devolverá a la Comisión de origen. Ella tendrá un plazo de 15 días para evacuar un <u>informe de reemplazo</u> que presentará al Pleno para su nueva votación y aprobación.

5. Debate

Luego habrá dos opciones:

Aprobada una norma en general, se pasará al debate conforme a las normas generales que fija el Reglamento. Clausurado el debate, se votará cada norma por separado en el orden propuesto en el Informe.

De igual modo, se votarán las indicaciones rechazadas en la Comisión respectiva, que hayan sido renovadas en el Pleno con la firma de a lo menos 16 constituyentes.

Opción 1: Aprobación

La norma constitucional será aprobada sin más trámite en caso de obtener 2/3 de la votación a favor de las y los convencionales en ejercicio. Mismo quórum requerirá la aprobación de nuevas redacciones o rectificaciones que se realicen a una norma ya aprobada.

Opción 2: Rechazo

En caso de que una propuesta no alcance el quórum de 2/3, pero fuere votada favorablemente por la mayoría de los convencionales presentes, la Presidencia de la Convención devolverá la propuesta a la Comisión, con un plazo para formular indicaciones.

Estas últimas serán debatidas y votadas en la Comisión, en el plazo más breve posible. Ella redactará una nueva propuesta a partir de tales indicaciones. Luego se someterá al mismo proceso anterior, y si no alcanza nuevamente la votación favorable de 2/3 de las y los convencionales en ejercicio, se entenderá definitivamente rechazada.

Para más información consultar los artículos 81 y siguientes del Reglamento General

IV. Columna de opinión

La Convención Constitucional como reflejo del Chile actual

Fernanda Muñoz V.

Estudiante de Derecho de la Universidad de Chile.

La Convención llegó en un momento donde la inestabilidad reinaba, rápidamente se tuvo que establecer el modus operandi a través de diversas convenciones. Todo el proceso no ha estado exento de juicios por todos los sectores políticos del país, pero eso no ha impedido que los convencionales puedan elaborar la carta magna.

¿Se puede considerar que la Convención es un fiel reflejo del Chile actual? Me gustaría dar una aseveración positiva pero lamentablemente no es así ya que, si observamos lo más básico, su composición, Chile no es un país que se destaque por la paridad de género y la participación de los escaños reservados. ¿Se podría haber implementado un sistema que intentara reflejara mejor al Chile real? Probablemente sí, pero ahora solo quedará como una suposición.

¿Por qué no se elaboró un sistema en el cual hubiera elección directa de convencionales y, por otra parte, una elección al azar? Esto nos hubiera dado una garantía de que la Constitución realmente fuese redactada por una amplia gama de la sociedad chilena, algo más semejante a la realidad, una Convención con menos abogados y con más personas comunes y corrientes. Si hubiésemos seguido un modelo como ese, hoy en día tendríamos a fieles representantes de nuestro país redactando la Constitución ya que se verías reflejado nuestras diversidades territoriales, de edades, de género, de educación, profesiones, políticas, ideológicas y religiosas. Lo único que queda de consuelo es que, al fin y al cabo, la Convención está consultando a diversas entidades de la sociedad civil.

Independiente de eso, sería importante que siempre los convencionales tengan contacto con los ciudadanos comunes y corrientes para así tener siempre los pies en la tierra y estar reflejando lo que exactamente buscaban los miles de chilenos que salieron a protestar durante el estallido social el 18 de octubre de 2019. Espero que sistemáticamente haya una verdadera conexión entre los convencionales y la sociedad chilena, con mujeres, niñes, adultos mayores, la comunidad LGBTQ+, personas con capacidades diferentes, para que realmente sea una Constitución representativa.

La convención es el primer gran paso para tener un país más democrático y representativo del actual Chile, en la cual los partidos políticos tienen muy poca cabida debido a las grandes decepciones y falsas promesas hacia el pueblo chileno. Es hora de que se haga escuchar la voz de la ciudadanía ya que por años (transición a la democracia en el gobierno de Aylwin en adelante) el congreso ha diseñado leyes que

protegen y benefician sus propios intereses, y no resguardan el bienestar común del país.

Cabe mencionar que como chilena tengo la ilusión de un Chile próspero y mejor para todos a través de esta nueva Constitución en desarrollo por los 155 constituyentes elegidos democráticamente, una Constitución para todos pensando en el beneficio de cada chileno, pero también en el medioambiente, con perspectiva de género y que se involucren los niñes y animales.

Semana Territorial: Caminando por una transformación cultural que trasciende el rol de la Convención.

Alondra Báez Hernández Estudiante de Derecho de la Universidad de Chile.



En el contexto de la segunda semana territorial, en que los convencionales retornaron a los distritos que representan, para exponer su trabajo en la nueva constitución y tomar nota de propuestas, consideraciones y dudas de la ciudadanía, se encarnan principios de una manera esperanzadora para nuestra institucionalidad.

En este sentido, lucen principios como la participación popular, la descentralización, la equidad territorial, la inclusión y la publicidad, entre otros, los cuales debiesen considerarse parte de un modelo democrático obligatorio para todos los órganos del Estado en la nueva Constitución.

¿Por qué es importante seguir este modelo? El Estado está al servicio de la persona humana, por lo tanto, son las personas quienes deben protagonizar y determinar el contenido de la transformación normativa que va a regular su desarrollo personal, las relaciones que compartan con otras personas, como también su vinculación con

Dado que esta transformación es guiada por el Estado, es necesario rendir cuenta de la actividad de sus instituciones a la ciudadanía, para que, contando con la información suficiente, sea más fácil detectar las falencias del sistema y determinar hacia dónde queremos avanzar como sociedad, proponiendo ideas o herramientas de manera conjunta.

Sin embargo, no basta con informes o encuestas. Se requiere mirar más allá de las problemáticas con cierta periodicidad, es decir que sin importar la función que cumple un organismo público, este debe hacerse más presente "en terreno" y proponer instancias más cercanas en plazas, colegios, recintos municipales, universidades, empresas, etc., que permitan la inclusión de personas de todo rango etario, género y rol que desempeñe en la sociedad.

¿Por qué esta es la mejor manera de dirigirse a la ciudadanía? El acceso a la información, gracias a una mayor cobertura de internet y la irrupción de las plataformas digitales, además de los avances en alfabetización y mayor grado en educación formal, ha despertado más interés en la participación directa o bien en la autogestión de grupos organizados en distintos puntos del país.

Por otra parte, las comunidades indígenas tienen su propio sistema de organización desde antes que Chile se convirtiera en Estado, pueblos que, con un mayor compromiso internacional en torno a los Derechos Humanos, han podido progresar

con mayor fuerza en demandas históricas y legítimas como su autodeterminación, pero que aún se ven obstaculizados por la estigmatización de su lucha y su cultura.

Asimismo, cada vez se hace más urgente trabajar en una democracia inclusiva para quienes no ejercen derechos tan ilustrativos como el voto; los niños, niñas y jóvenes, quienes siempre se han considerado como "el futuro de nuestro país", pero si no se les otorgan las herramientas para desarrollar en plenitud su fas de ciudadanos y ciudadanas, pocas serán las expectativas con las que alcanzarán su etapa adulta.

Es por estas razones que los desafíos que se nos vienen en el corto y mediano plazo no son fáciles. Es esencial que trabajemos unidos en la protección de la democracia, a través de un proyecto educativo profundo e integral, que permita transitar hacia los cambios que estamos enfrentando.

La transición normativa, política, económica, social y cultural en la cual se encuentra nuestro país, requiere de nuevas generaciones preparadas para tomar esta oportunidad y dotarla de contenido, de sueños y anhelos que, de la mano del desarrollo tecnológico y de las ciencias, puede llevarnos a una sociedad más igualitaria y justa.

No olvidemos que este es un esfuerzo que nos corresponde a todos y todas, que todos y todas tenemos algo que contar y algo que aprender, que no siempre estaremos de acuerdo con la propuesta o el parecer del otro, pero si nos escuchamos, colaboramos y nos comprometemos con honestidad, nos sentiremos parte de un Estado de bienestar y no de un Estado que pertenece a unos pocos.

V. Diccionario Constitucional

En las últimas semanas en la Comisión de Sistema Político se han realizado múltiples exposiciones referidas al Sistema de Gobierno a establecer en la nueva Constitución, las cuales en su mayoría han compartido la necesidad de atenuar o modificar el actual presidencialismo.

El sistema de gobierno busca determinar la forma en que se organiza poder dentro del Estado y ello tiene repercusiones en cómo se relacionan los distintos poderes del Estado entre sí. En primer lugar es posible identificar el Presidencialismo y Parlamentarismo como dos sistemas de gobierno "puros" sobre los cuales es posible identificar una serie de características generales:

PRESIDENCIALISMO

Sistema de gobierno en que separadamente el jefe del ejecutivo y los representantes en el Poder Legislativo son electos popularmente. Se establece una legitimidad dual de las autoridades dado que por el voto popular se eligen representantes del poder Legislativo y del Ejecutivo separadamente.

PARLAMENTARISMO

Sistema de gobierno en que el poder ejecutivo es elegido por la asamblea además, la permanencia en el cargo del Presidente y su gabinete se encuentra sujeta a la confianza legislativa.

Además, los mandatos del jefe del ejecutivo y la asamblea son fijos y no están sujetos a la confianza mutua, y el jefe del ejecutivo define la composición del gobierno y lo dirige, y posee alguna facultad legislativa otorgada constitucionalmente. Como es posible observar, en el parlamentarismo el poder ejecutivo y legislativo se encuentran fusionados y no separados, ya que el ejecutivo deviene y es responsable ante la Asamblea.

Al respecto, es posible de distinguir subtipos de sistemas de gobiernos que fusionan las características de los sistemas recién expuestos que pueden ser reunidos bajo la etiqueta de Semi-presidencialismo.

SEMIPRESIDENCIALISMO

Modelo híbrido donde el o la Presidenta es electo directamente por la ciudadanía, y además los electores eligen a los representantes del Congreso. Pero además se establece la figura de un Primer Ministro que ejercerá funciones ejecutivas. Usualmente el o la Presidenta tendrá ciertas funciones de Estado (Política Exterior, Defensa), y el Primer Ministro será el encargado de las políticas de gobierno.

Piataforma Contexts, Regiments de Gobierno democrático en el mando: Presidencialismo, Parlamentarismo y semipresidencialismo. URL: https://plataformacontexto.el/descargable/regiments-de-gobierno-democratico-en-el-mandopresidencialismo-parlamentarismo-y-semi-presidencialisma/ Obtenido el 21 de noviembre de 2021.

Cabe señalar que los modelos presentados son arquetipos de modelos de gobierno sobre los cuales cada Estado podrá ir matizando, al determinar el origen y distribuyendo competencias de cada uno de los poderes del Estado estableciendo un sistema que determina las relaciones entre ellos. De esta manera, como se señaló en un principio, en la gran mayoría de las exposiciones realizadas en la Comisión de Sistema Político es compartido el diagnóstico que en Chile contamos un modelo que, siendo Presidencial, además cuenta con una excesiva concentración del poder en el Ejecutivo mediante algunas atribuciones exclusivas del Presidente de la República:

- Vetos y Observaciones a Proyectos de Ley: En el proceso de creación de ley, una vez que el proyecto fue aprobado en ambas cámaras es enviado al Presidente de la República quien puede aprobarlo o rechazarlo. En específico, el Presidente puede formular vetos u observaciones.
- **Declaración de Urgencia:** atribución mediante cual el presidente hace presente a la Cámara respectiva el despacho urgente sobre un proyecto, sobre el cual deberá pronunciarse dentro del plazo máximo de treinta días.
- **Iniciativa exclusiva del presidente:** solo el Presidente de la República tiene la potestad de impulsar nuevas regulaciones sobre ciertas materias especificadas en el artículo 65 CPR².

La contracara de esta supremacía del ejecutivo es que, la presencia de un Presidente que cuenta una minoría en el Congreso se traduce en una impotencia institucional para ofrecer respuestas ante crisis político-sociales en la que ambos poderes del Estado se bloquean permanentemente. El presente debate que se está realizando en la Comisión de Sistema Político por tanto, tendrá por finalidad no solo determinar el

² División política o administrativa del país; la administración financiera o presupuestaria del Estado; la determinación de remuneraciones de la administración pública y las remuneraciones mínimas en el sector privado, las bases que sirvan para determinar las remuneraciones; bases de la negociación colectiva y seguridad social tanto en el sector público como en el sector privado; entre otras. Obtenido de: https://www.diarioconstitucional.cl/2021/05/09/iniciativa-exclusiva-del-presidente-quien-detenta-la-responsabilidad-detenta-la-iniciativa-es-el-titulo-de-una-publicacion-del-instituto-libertad-y-desarrollo/

Boletín Semanal Nº 12 Semana del 15 al 19 de noviembre

origen de cada uno de los poderes de los Estados, sino que en ese mismo debate se buscará establecer un marco normativo que defina las relaciones entre los poderes del Estado que permitan dar respuestas de manera eficiente a las necesidades del pueblo.

VI. La Convención en las redes:



Jaime Bassa

@Jaime_Bassa

En un acto inédito de descentralización, la Constituyente se desplaza a la región del Biobío durante toda la próxima semana. El Pleno y todas sus comisiones sesionarán en distintas comunas de la región, para recibir decenas de audiencias públicas.



Janis Meneses

@JanisMeneses_D6

Ayer tuvimos nuestra Asamblea Feminista, junto a representantes de distintas organizaciones de Quilpué y trabajamos intensamente para construir una norma que permita erradicar la violencia contra las mujeres en la #NuevaConstitución ¡Avanzamos y juntas! #SemanaTerritorial



Elisa Loncon

@ElisaLoncon

Hoy en la última jornada d #SemanaTerritorial nos reunimos con el Delegado Presidencial de la Provincia de Antártica Chilena, Nelson Cárcamo, con comunidades Yagán, Mapuche, Huilliches y con Cristina Calderón, incansable luchadora de los derechos lingüísticos del pueblo Yagán.



Patricia Politzer

@patriciapolitz

En este mismo lugar con los vecinos y vecinas de San Joaquín, hace justo un año, hicimos la primera actividad territorial para empezar a juntar firmas para la candidatura a la constituyente. Hoy tuvimos un animado cabildo conversando los temas constitucionales.



Amaya Alvez Marin

@amaya_alvez

Finalizamos nuestra 2da #RutaConstituyente en el #Distrito20! Ayer participamos en el Cabildo Constituyente de Hualpén y hoy estuvimos en el Cabildo por la Vivienda en San Pedro de la Paz junto a vecin@s del Campamento El Renuevo. Por una #NuevaConstitución desde los territorios!.



Bárbara Sepúlveda Hales

@BSepulvedaHales

Estamos en la Escuela Diferencial Santa Teresa de Ávila, #Recoleta, rindiendo cuenta del trabajo en la #ConvencionConstitucional Agradecida de las preguntas, la honestidad y la confianza en este proceso #laconvencionavanza @convencioncl

Estudiantes, egresados y egresadas de la Facultad de Derecho.

Tamara Camilla Valencia

Felipe Quezada García

Constanza Mandiola Mosto

Rayen Antimán González

Alexandro Valenzuela Paterakis

Director del Departamento de Derecho Público.

Enrique Navarro Beltrán

Académicos Editores.

Izaskun Linazasoro Espinoza

Cristóbal Osorio Vargas